



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 23 SET 1993

VISTO: El Expediente N° 218/93 Letra C.D., y la Nota N° 655/93, producida por el Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma dicho organismo solicita se conceda sin cargo un predio en el Cementerio Municipal a favor de quien en vida fuera Eulogio APAZA CHOQUE, D.N.I. N° 92.327.832, de nacionalidad Boliviana;

Que tal solicitud responde a que el mencionado no posee bienes ni familiares que puedan solventar los gastos ocasionados por el deceso del nombrado;

Que se estima necesario acceder a lo solicitado por el Ministerio de Salud y Acción Social;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CONCEDER un predio en el Cementerio Municipal a favor de quien en vida fuera Eulogio APAZA CHOQUE, D.N.I. N°

R
4
[Firma manuscrita]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92.327.632, de nacionalidad Boliviana.-

ARTICULO 2º.- Eximir del pago de los derechos por inhumación por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1161/93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 01-09-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº 921/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 SEP 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1161 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concede un predio en el Cementerio Municipal a favor de quien en vida fuera Eulogio APAZA CHOQUE, DNI: N°92.327.832, de nacionalidad Boliviana.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

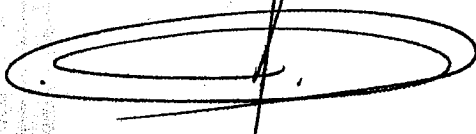
ARTICULO 19: PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1161 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se concede un predio en el Cementerio Municipal a favor de quien en vida fuera Eulogio APAZA CHOQUE, DNI. N°92.327.832, de nacionalidad Boliviana.

ARTICULO 29: REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 921 /93.



ESTADO DEL ORIGINAL



OMAR E. BECERRA
Dir. Aj. de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

MARIO D. DANIELE
Dir. de Reg. y Cont.
Municipalidad Ushuaia